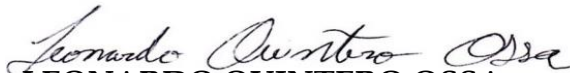




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Santa Rosa de Cabal, doce (12) de Diciembre **del dos mil veintidos (2022)**, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el presente proceso con la información que renuncia poder, Sírvasse proveer.


LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, doce (12) de Diciembre **del dos mil veintidos (2022)**,

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 3045

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 66682400300220090009500 DEMANDANTE:
BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860034313-7 DEMANDADO: VARGAS
BENJAMIN A CC: 18500698

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y por ser procedente y no contrariar precepto legal alguno, se acoge la petición elevada por el Doctor (a) JESUS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, se acepta la renuncia al poder conferido al doctor a GUALTEROS BOLAÑO, por parte del demandante, de conformidad con el Art. 76 numeral 4° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 211 del 13-12-2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ced80fd9aa6f0e9e875c6b98bac8ea8e3582885e894f6e69777733ce9127ae9**

Documento generado en 12/12/2022 10:17:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>